



SGDU  
**20232050177141**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 09 de 2023

Señor  
**Ricardo Gómez Torres**  
No Registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al Radicado IDU 20231850098032, Calle 212 al Occidente de la Autopista Norte.

En atención a su comunicación de la referencia, por medio de la cual pregunta, “*la Calle 212 al Occidente de la Auto Norte, cuando la piensan pavimentar, hacer andenes, ciclo ruta, etc., o cual es el plan para que en ese sector de la ciudad existan vías decentes. La calle 212 se encuentra incluida en un plan parcial*”, se informa, que el Plan para ‘regularizar’ la zona de la Calle 212 al occidente de la Av. Paseo de Los Libertadores o Autopista Norte, en la medida en que dicha zona ha tenido un desarrollo incompleto, y en muchos casos informal, sin licencias de urbanización, que es el mecanismo previsto en el marco nacional y distrital por el cual se proveen por parte del desarrollador las vías locales e intermedias, con perfiles completos con ciclorrutas, andenes y calzadas.

En la imagen de la siguiente página se muestra una consulta de la zona de su interés en el sistema SIGDEP del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entidad que “*Lidera la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público de la capital. Además, administra los bienes inmuebles del Sector Central y conforma el inventario general del patrimonio inmobiliario distrital*” y recibe las áreas de cesión como las vías locales e intermedias y demás que se determinan en las licencias de urbanización que se expiden en el marco de la normativa vigente; las áreas en azul aguamarina son las áreas que tienen urbanizaciones incorporadas, que han cumplido con sus obligaciones de ejecutar y entregar las zonas de cesión establecidas en las licencias, dentro de las cuales se encuentran las vías intermedias y locales; se puede ver también, que la zona de la Calle 212 de su solicitud no tiene licencia de urbanización, lo que explica que no hay vías completas, (calzada, andenes y ciclorruta, de acuerdo al perfil definido también en las licencias).

1 / 5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11

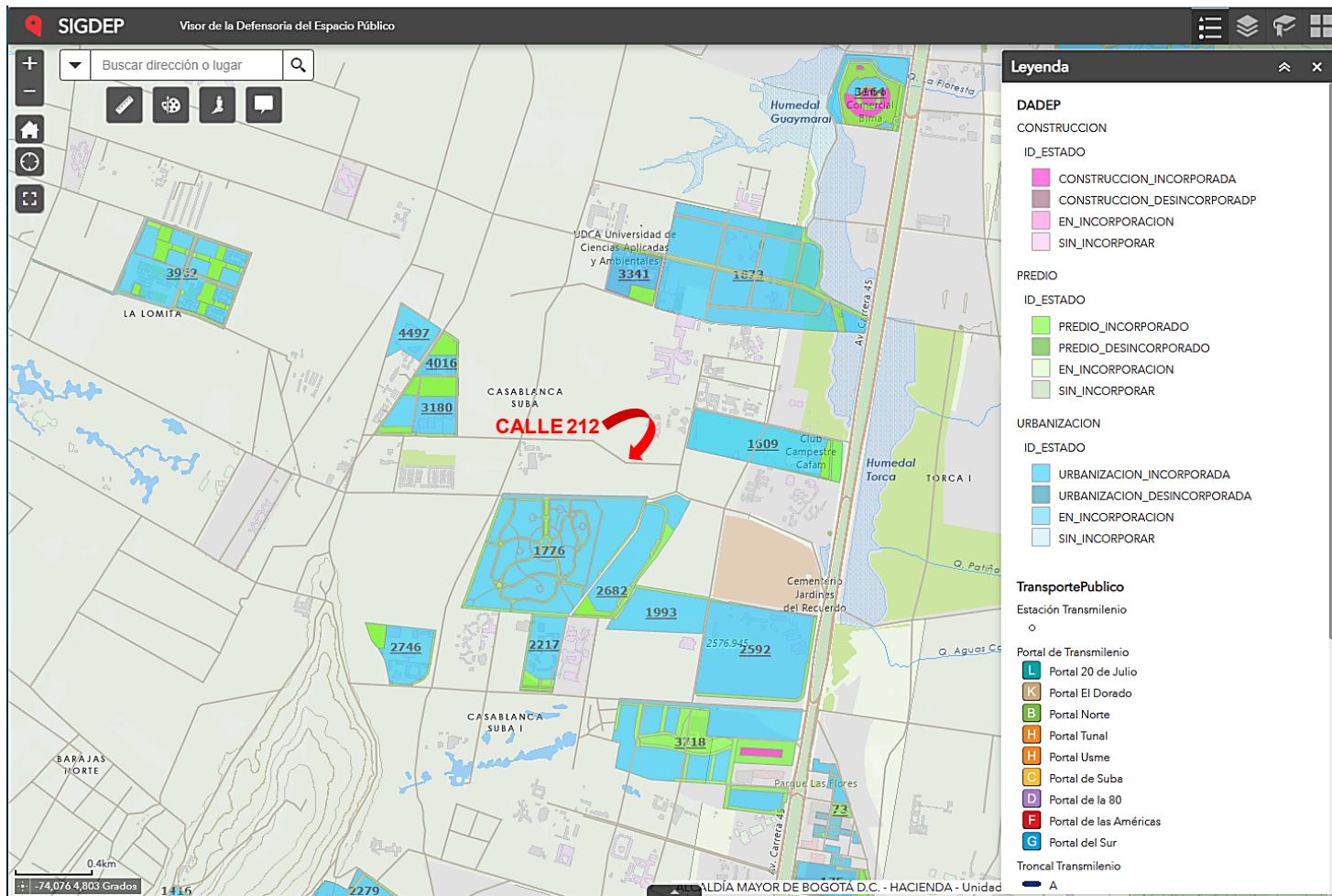


**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
572421





SGDU  
20232050177141  
Información Pública  
Al responder cite este número



Fuente: SIGDEP-DAEP-8-02-2023

Adicionalmente, se informa que la vía con nomenclatura actual Calle 212 al occidente de la Carrera 57 hasta la Carrera 77, (límite del Plan Parcial de Desarrollo El Coral y del Plan de Ordenamiento Zonal Norte Ciudad Lagos de Torca), tal como se muestra en la siguiente imagen:

2 / 5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
572421

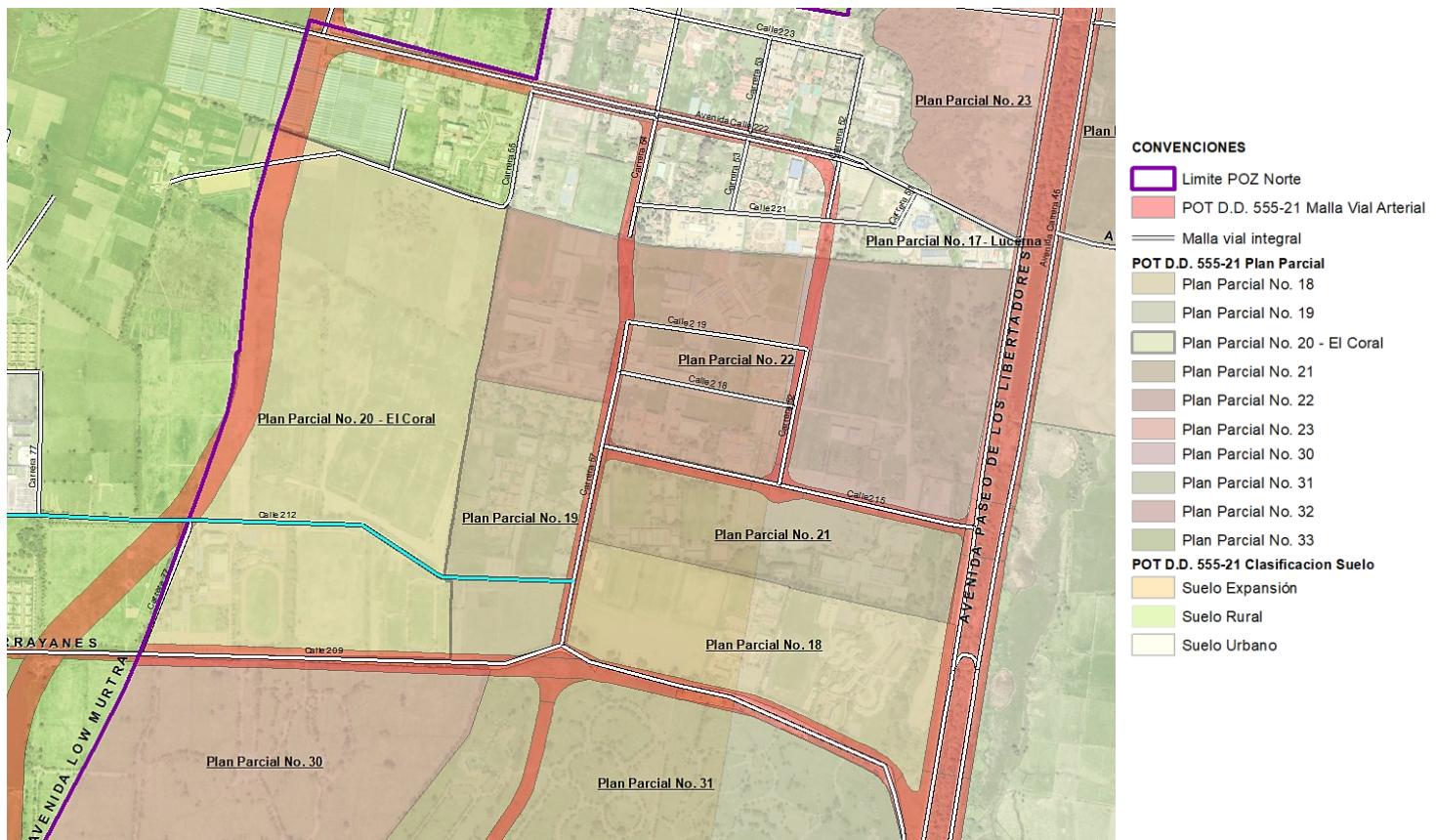




SGDU  
20232050177141

Información Pública  
Al responder cite este número

## **ÁREA DE LA SOLICITUD**



Fuente: Elaboración propia con bases SDP, UAECD, IDU.

El Plan Parcial de Desarrollo El Coral, de acuerdo a la información registrada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra en la fase de concertación ambiental con las autoridades correspondientes, luego de lo cual deberá ser adoptado por medio de Decreto Distrital firmado por la Alcaldesa Mayor; posteriormente el urbanizador responsable deberá gestionar la(s) correspondientes licencias de urbanización con las que se definen en detalle el proyecto urbanístico que dentro de sus obligaciones tendrá la construcción de la Calle 212, (perfil V-6); la imagen de la siguiente página es un extracto

3 / 5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
EO-DO-07 V11



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
E72421



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

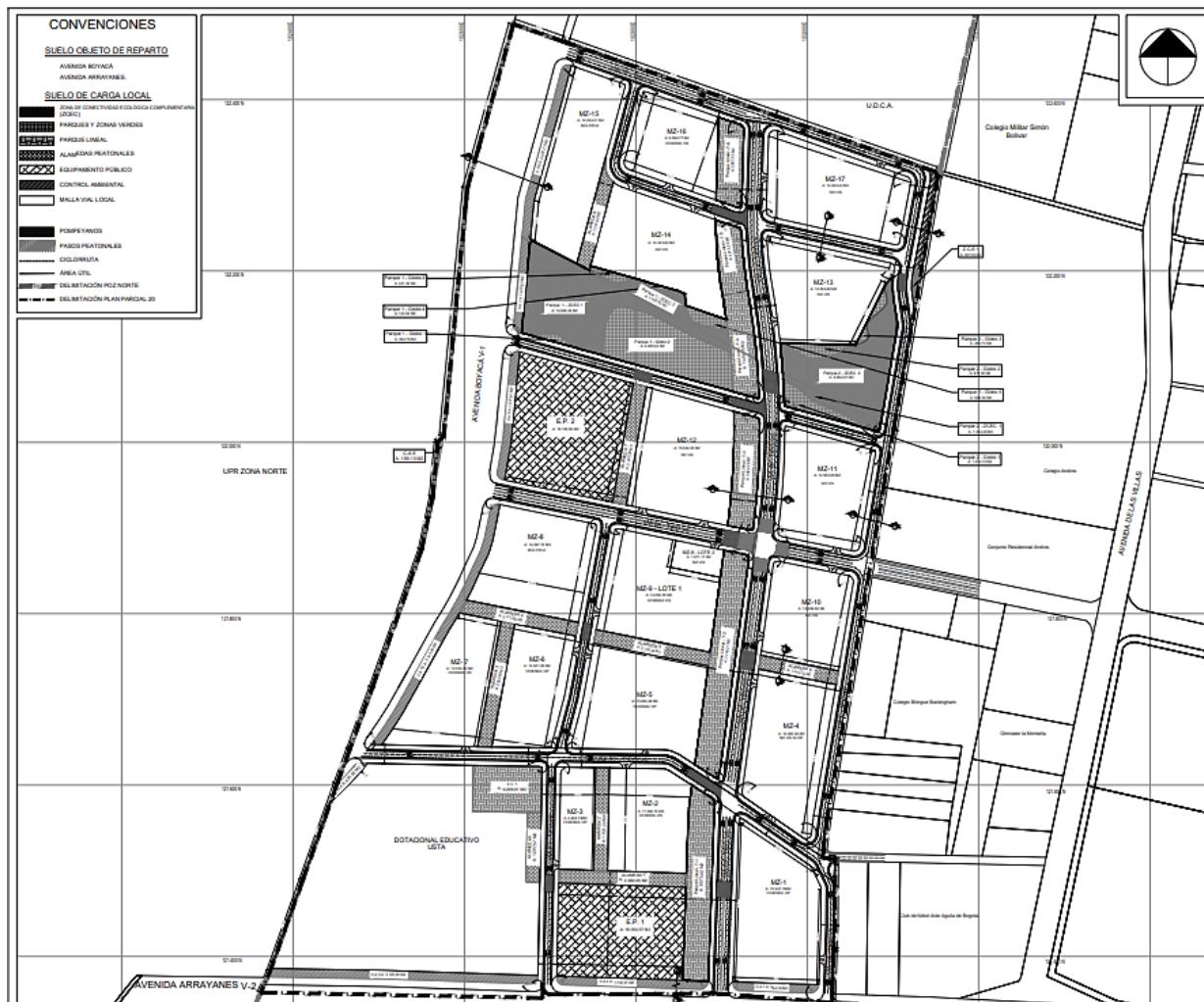


SGDU  
20232050177141

Información Pública  
Al responder cite este número

del Plano General de la Propuesta Urbana del Plan Parcial El Coral y luego el perfil V-6 proyectado para la actual Calle 212.

### PLANO GENERAL DE LA PROPUESTA URBANA



Fuente: Tomado del Plano General de la Propuesta Urbana, página web de la Secretaría Distrital de Planeación, [El Coral No. 20 - Lagos de Torca | Secretaría Distrital de Planeación \(sdp.gov.co\)](#)

4 / 5

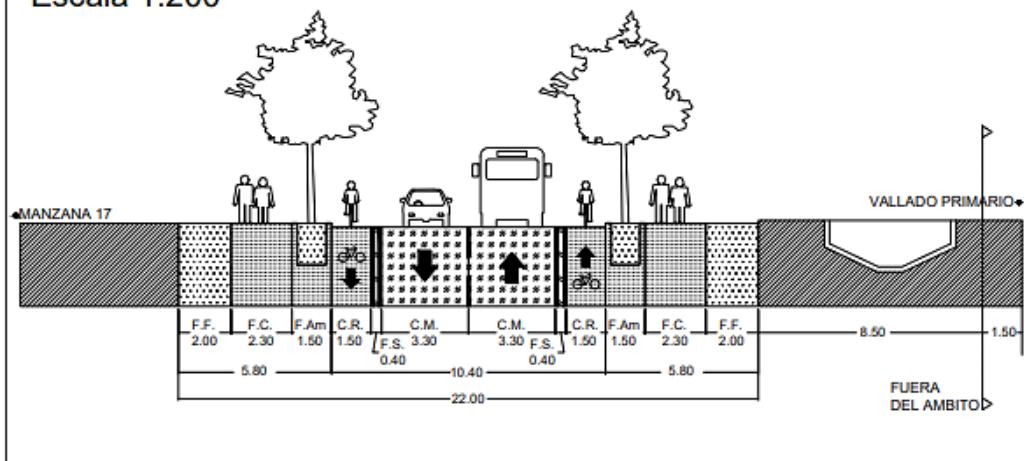
*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



SGDU  
**20232050177141**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

### Tomado del Plano de Componentes Urbanos – Perfiles Viales

Perfil Vial 6. (V-6) op1 de 22m.  
 Escala 1:200



Fuente: Tomado del Plano de Componentes Urbanos, página web de la Secretaría Distrital de Planeación, [El Coral No. 20 - Lagos de Torca | Secretaría Distrital de Planeación \(sdp.gov.co\)](#)

Esperamos haber respondido satisfactoriamente a su solicitud.

Cordialmente,



**Jose Felix Gomez Pantoja**  
 Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada en 09-02-2023 02:10 PM

Elaboró: María Consuelo Salamanca Villegas-Subdirección General De Desarrollo Urbano

5 / 5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*